REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: *110013103038****-2023-00572-****00*

Mediante comunicación de la DIAN con número de radicado 1-32-274-562-00193 de 15 de enero de 2024 se informó que INVERSIONES NDM S.A.S., cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad y se encuentra en curso proceso de cobro coactivo.

Así mismo requiere solicitar liquidación actualizada de las obligaciones de la demandada mencionada en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial, así como tampoco se cuenta con bienes cautelados. Se requerirá para que informe si al interior del mismo se decretaron medidas cautelares, y de así serlo, remita copia de las resoluciones correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER *en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de la demandada INVERSIONES NDM S.A.S..*

SEGUNDO: INFORMAR *a la* ***DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – DIAN*** *que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial, así como tampoco se cuenta con bienes cautelados****. OFICIAR***

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **46** hoy **23** de **abril de 2024** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0f923e5f599a772cc6fcdf7bc2155f0aeaabd4ea44b87d1201e4b113bfc06c**

Documento generado en 22/04/2024 04:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica